

CERTIFICADO DE DIVORCIO

Versión: 07/04/2017

Importante: La Embajada no emite certificados de divorcio. Un decreto de divorcio sólo puede ser emitida, por un tribunal de justicia competente. Sin embargo, si un solicitante ha obtenido ya un decreto de divorcio de un tribunal competente de derecho Indio y conseguimos apostillarlo por el Ministerio de Asuntos Exteriores (División Consular), Patiala House, Nueva Delhi. Tales documentos apostillados no requieren certificación de esta Embajada. La Embajada hará constar el sello del Ministerio, si tiene más de seis meses de antigüedad.

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CERTIFICADO DE DIVORCIO

- 1 Diversos formularios de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (disponible en el sitio web de VFS)
- 2 Una fotografía conforme a las normas del Gobierno de la India, con las especificaciones mencionadas en nuestra página web
 - Está disponible en nuestras oficinas un servicio de fotografía, cumpliendo con las normas de la India
- 3 Pasaporte original válido, fotocopia de la primera y última página
- 4 Fotocopia de la tarjeta de residencia. En el caso de que el solicitante no tenga tarjeta de residencia, es requerida la fotocopia del último "Empadronamiento" traducido al inglés
- 5 Formulario de declaración: completado por todos los solicitantes a la hora de presentar cualquier solicitud

Certifico que he presentado una solicitud completa y que conozco y acepto los tiempos de procesamiento mínimo requerido para mi aplicación.

Fecha: _____

Firma: _____